



NIT: 891.855.13C



No. 202510130033991

Fecha Radicado: 27-AUG-2025 10:5

Destino: HEREDEROS DE OLIVERIO HERNANDEZ

BOTIA

Remitente: SECRETARÍA DE HACIENDA

Anexos: 0. Folios: 1.



CÓDIGO: MGT-01-02- F-03	RESOLUCIÓN LIQUIDACIÓN OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y OTROS	FECHA 2024/06	VERSIÓN: 2
RESOLUCIÓN No.	1493	Fecha:	24-07-2025
LIQUIDACIÓN OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y OTROS			
Contribuyente:	HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE OLIVERIO HERNANDEZ BOTIA Y LA SEÑORA JOSEFINA LARA HERNÁNDEZ		
	4260445 y 24115143		
Predio Numero	01020000060100010000000000 (010206010001000)		
Dirección Del Inmueble	K 11E 54A 78		
Dirección De Cobro	K 11E 54A 78		

**FUNDAMENTO LEGAL:** La secretaria de Hacienda del Municipio de Sogamoso, en uso de sus facultades legales y reglamentarias, conferidas en la ley 136 de 1994, la ley 1066 de 2006, el artículo 358 de la ley 1819 de 2016, el Acuerdo Municipal 024 de 2024 y el Decreto 499 de 2015, en concordancia con el Estatuto Tributario Nacional y,

**CONSIDERANDO:**

Qué Como obligatoriedad Constitucional y de conformidad con las normas tributarias, el Acuerdo Municipal 024 de 2024 y el Decreto Municipal 499 de 2015, le compete al Municipio de Sogamoso, la liquidación y cobro del Impuesto Predial Unificado y otros.

Que es deber del municipio efectuar el cobro de las rentas dejadas de recaudar, por omisión de los contribuyentes, a través de las etapas establecidas en los procesos de cobro persuasivo y coactivo administrativo, herramientas contempladas en el Decreto 499 de 2015 "Reglamento Interno de cartera"

Que, se hace el llamado a los, HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE OLIVERIO HERNANDEZ BOTIA, quien en vida se identifico con la(s) cedula(s) de ciudadanía No. 4260445, cancelada por muerte según Resolucion No. 0000 de 2021 de fecha 31/08/2021, según la Registraduria del Estado Civil, y a la señora; JOSEFINA LARA HERNÁNDEZ, identificado(a) con la cédula de Ciudadanía No. 24115143, quien registra como propietaria(s) y/o poseedor u otro, del predio identificado con el código catastral No. 01020000060100010000000000 (010206010001000), predio que cambio su uso de suelo, de rural a urbano a partir de la vigencia 2019, de conformidad con el Plan de Ordenamiento Territorial – POT, el cual se identificó hasta 2018 con el código Catastral No. 000100043047000 y del 2019 en adelante se identifica con el código catastral No. 01020000060100010000000000 (010206010001000), ubicado en la dirección K 11E 54A 78, según el sistema de información predial del municipio, el cual es actualizado anual y periódicamente con los datos recibidos del INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI - IGAC. de este municipio.

Que el predio en mención adeuda al Fisco Municipal, por concepto de "Impuesto Predial Unificado y Otros" las vigencias fiscales 2024 y 2025, con el antiguo código catastral No. 000100043047000, el cual registra pago hasta la vigencia 2019, y con el nuevo código catastral No. 01020000060100010000000000 (010206010001000), adeuda las vigencias 2024 y 2025; en razón a lo anterior la presente resolución liquida las vigencias 2024 y 2025.

Que cuando el contribuyente responsable del impuesto no cancele oportunamente los impuestos deberán liquidar y cobrar los intereses moratorios, por cada día calendario de retardo en el pago, a la tasa de interés vigente en el momento del respectivo pago, calculada de conformidad con lo previsto en el artículo 635 del Estatuto Tributario Nacional. Cuando los propietarios fallecen los herederos determinados, indeterminados o poseedores del bien inmuebles son responsables de las deudas fiscales.

Que la ley 1430 de 2010- en su artículo 60 dice: "CARÁCTER REAL DEL IMPUESTO PREDIAL



NIT: 891.855.130-1

MUNICIPIO DE SOGAMOSO  
MACROPROCESO: GESTIÓN TRIBUTARIA  
PROCESO: GESTIÓN TRIBUTARIA



CÓDIGO: MGT-01-02- F-03	RESOLUCIÓN LIQUIDACIÓN OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y OTROS	FECHA 2024/06	VERSIÓN: 2
----------------------------	--	------------------	------------

raíces, podrá hacerse efectivo con el respectivo predio independientemente de quien sea su propietario, de tal suerte que el respectivo municipio podrá perseguir el inmueble sea quien fuere el que lo posea, y a cualquier título que lo haya adquirido.

Por lo anterior;

### RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO:** Practicar la siguiente liquidación oficial del "Impuesto Predial Unificado y Otros" de las vigencias fiscales 2024 y 2025, al predio identificado con el código Catastral No. 0102000006010001000000000 (010206010001000), ubicado en la dirección K 11E 54A 78, de este Municipio, de conformidad con las bases de datos enviadas por el INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI – IGAC, de este Municipio.

Código Catastral	Nit. / C.C.	Recibo Anterior	Área Hectáreas	Área M2.	Área Construida						
0102000006010001000000000	4.260.445	202570712	0	2894	0						
Propietario		Años a pagar	Dirección	K 11E 54A 78							
OLIVERIO HERNANDEZ BOTIA		2024 a 2025	Avaluo	\$ 206,845,000							
Código Postal		Pague Antes De	Último Año Pago	Fecha Último Pago	Valor Pagado						
Matrícula Inmobiliaria	104003701493760000	26/12/2024	2023	26/12/2024	\$ 3,283,099						
Año	%Mtar	Avaluo	Imp. Predial	Int. Imp. Predial	Descontado	Aporta	Sob.Bombon	Alumbrado	Saldo/Dev.	Otros	Total
2024	0.008	200,820,000	1,606,560	424,700	0	0	32,131	0	0	32,131	2,063,391
2025	0.016	206,845,000	3,309,520	49,572	0	0	66,190	0	0	66,190	3,425,282
<b>TOTALES</b>		<b>4,916,080</b>	<b>474,272</b>		<b>0</b>	<b>0</b>	<b>98,321</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>98,321</b>	<b>5,488,673</b>

SON: CINCO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS MC.

\*Los intereses se liquidarán y se pagaran en la fecha del pago de la obligación, a la tasa legal vigente, los que aquí se relacionan son los liquidados a la fecha de la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** La presente Liquidación presta merito ejecutivo en los términos del Artículo 828 del Estatuto Tributario Nacional, concordante con el Artículo 28 del Estatuto de Rentas del Municipio Acuerdo Municipal 024 de 2024, siendo la base dentro de las ejecuciones fiscales para el proceso de cobro coactivo.

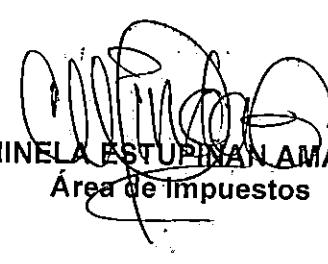
**ARTÍCULO TERCERO:** Notificar la presente resolución conforme el artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional.

**ARTÍCULO CUARTO:** Contra la presente resolución procede el recurso de reconsideración ante el Área de Impuestos Unidad Financiera de Secretaría de Hacienda, dentro de los Dos (2) meses siguientes a la notificación del mismo, de conformidad con lo establecido en el Artículo 720 del Estatuto Tributario Nacional.

**ARTÍCULO QUINTO:** Enviar copia de esta resolución una vez ejecutoriada, a la Dirección de Tesorería – proceso cobro coactivo.

Dada en Sogamoso, a los veinticuatro (24) días del mes de julio, del año 2024, con el presentado por el interesado o remitente, siendo idénticos.

**servientrega**  
Mundo de Soluciones  
El documento que compone el presente  
copia fue cotejado con el presentado por  
el interesado o remitente, siendo idénticos.  
El interesado o remitente exonera de  
responsabilidad a SERVIENTREGA por la  
veracidad de la información contenida  
en los documentos que componen la guía  
No. 2 2 3 4 7 6 2 7 0 2

  
MINELA ESTUPINAN AMAYA  
Área de Impuestos

Proyectó: Marcela C. -Contratista  
Revisó: Minela E.-Profesional Universitario

Señor Contribuyente: Esta liquidación sustituye el estado de cuenta. Con este documento presentese en el Área de Impuestos de la Secretaría de Hacienda del Municipio de Sogamoso Mirador Plaza Entrada Carrera 11 No. 15-12 para que efectúe el pago.

Tipo:  Notificaciones  Citaciones a diligencias varias  Otros Documentos  
# Folios \_\_\_\_\_  
# Anexos \_\_\_\_\_

Los anexos no son cotejables



SERVIENTREGA S.A NIT. 860.512.330-3 Principal: Bogotá D. C.,  
Colombia Avenida Calle 6 No. 34A-11, Atención al usuario:  
www.servientrega.com. 7 700 200 Fax: 7 700 380 ext 110045.

Fecha: 16 / 9 / 2025 15 : 36

Fecha Prog. Entrega: / /



GUIA No. 2233366177

CÓDIGO SER.: 0

ADMINISTRACION DE INFORMACION  
AV.6 N° 51.- 174 BG 6

REMITENTE

Teléfono: email:  
Ciudad: TUNJA Dpto.: BOYACA  
País: COLOMBIA D.I./NIT: 860512330-3

CAUSAL DEVOLUCIÓN DEL ENVIO

INTENTO DE ENTREGA

No. NOTIFICACION

1

2

3

Desconocido

Rehusado

No reside

No reclamado

Dirección

CAUSAL DEVOLUCIÓN A REMITENTE

1 Desconocido

2 Rehusado

3 No reside

4 No reclamado

5 Dirección

6 Desconocido

7 Rehusado

8 No reside

9 No reclamado

10 Dirección

11 Desconocido

12 Rehusado

13 No reside

14 No reclamado

15 Dirección

16 Desconocido

17 Rehusado

18 No reside

19 No reclamado

20 Dirección

21 Desconocido

22 Rehusado

23 No reside

24 No reclamado

25 Dirección

26 Desconocido

27 Rehusado

28 No reside

29 No reclamado

30 Dirección

31 Desconocido

32 Rehusado

33 No reside

34 No reclamado

35 Dirección

36 Desconocido

37 Rehusado

38 No reside

39 No reclamado

40 Dirección

41 Desconocido

42 Rehusado

43 No reside

44 No reclamado

45 Dirección

46 Desconocido

47 Rehusado

48 No reside

49 No reclamado

50 Dirección

51 Desconocido

52 Rehusado

53 No reside

54 No reclamado

55 Dirección

56 Desconocido

57 Rehusado

58 No reside

59 No reclamado

60 Dirección

61 Desconocido

62 Rehusado

63 No reside

64 No reclamado

65 Dirección

66 Desconocido

67 Rehusado

68 No reside

69 No reclamado

70 Dirección

71 Desconocido

72 Rehusado

73 No reside

74 No reclamado

75 Dirección

76 Desconocido

77 Rehusado

78 No reside

79 No reclamado

80 Dirección

81 Desconocido

82 Rehusado

83 No reside

84 No reclamado

85 Dirección

86 Desconocido

87 Rehusado

88 No reside

89 No reclamado

90 Dirección

91 Desconocido

92 Rehusado

93 No reside

94 No reclamado

95 Dirección

96 Desconocido

97 Rehusado

98 No reside

99 No reclamado

100 Dirección

101 Desconocido

102 Rehusado

103 No reside

104 No reclamado

105 Dirección

106 Desconocido

107 Rehusado

108 No reside

109 No reclamado

110 Dirección

111 Desconocido

112 Rehusado

113 No reside

114 No reclamado

115 Dirección

116 Desconocido

117 Rehusado

118 No reside

119 No reclamado

120 Dirección

121 Desconocido

122 Rehusado

123 No reside

124 No reclamado

125 Dirección

126 Desconocido

127 Rehusado

128 No reside

129 No reclamado

130 Dirección

131 Desconocido

132 Rehusado

133 No reside

134 No reclamado

135 Dirección

136 Desconocido

137 Rehusado

138 No reside

139 No reclamado

140 Dirección

141 Desconocido

142 Rehusado

143 No reside

144 No reclamado

145 Dirección

146 Desconocido

147 Rehusado

148 No reside

149 No reclamado

150 Dirección

151 Desconocido

152 Rehusado

153 No reside

154 No reclamado

155 Dirección

156 Desconocido

157 Rehusado

158 No reside

159 No reclamado

160 Dirección

161 Desconocido

162 Rehusado

163 No reside

164 No reclamado

165 Dirección

166 Desconocido

167 Rehusado

168 No reside

169 No reclamado

170 Dirección

171 Desconocido

172 Rehusado

173 No reside

174 No reclamado

175 Dirección

176 Desconocido

177 Rehusado

178 No reside

179 No reclamado

180 Dirección

181 Desconocido

182 Rehusado

183 No reside

184 No reclamado

185 Dirección

186 Desconocido

187 Rehusado

188 No reside

189 No reclamado

190 Dirección

191 Desconocido

192 Rehusado

193 No reside

194 No reclamado

195 Dirección

196 Desconocido

197 Rehusado

198 No reside

199 No reclamado

200 Dirección

199 Desconocido

200 Rehusado

201 No reside

202 No reclamado

203 Dirección

204 Desconocido

205 Rehusado

206 No reside

207 No reclamado

208 Dirección

209 Desconocido

210 Rehusado

211 No reside

212 No reclamado

213 Dirección

214 Desconocido

215 Rehusado

216 No reside

217 No reclamado

218 Dirección

219 Desconocido

220 Rehusado

221 No reside

222 No reclamado

223 Dirección

224 Desconocido

225 Rehusado

226 No reside

227 No reclamado

228 Dirección

229 Desconocido

230 Rehusado

231 No reside

232 No reclamado

233 Dirección

234 Desconocido

235 Rehusado

236 No reside

237 No reclamado

238 Dirección

239 Desconocido

240 Rehusado

241 No reside

242 No reclamado

243 Dirección

244 Desconocido

245 Rehusado

246 No reside

247 No reclamado

248 Dirección

249 Desconocido

250 Rehusado

251 No reside

252 No reclamado

253 Dirección

254 Desconocido

255 Rehusado

256 No reside

257 No reclamado

258 Dirección

259 Desconocido

260 Rehusado

261 No reside

262 No reclamado

263 Dirección

264 Desconocido

265 Rehusado

266 No reside

267 No reclamado

268 Dirección

269 Desconocido

270 Rehusado

271 No reside

272 No reclamado



Constancia de Devolución de  
COMUNICADO JUDICIAL

0079577

## Información Envío

No. de Guía Envío	2234762702	Fecha de Envío	4	9	2025
-------------------	------------	----------------	---	---	------

Remitente	Cludad	SOGAMOSO	Departamento	BOYACA
	Nombre	MUNICIPIO DE SOGAMOSO		
	Dirección	CARRERA 11 N 15 - 13	Teléfono	3106729531

Destinatario	Cludad	SOGAMOSO	Departamento	BOYACA
	Nombre	HEREDEROS DE OLIVERIO HERNANDEZ BOTIA		
	Dirección	K 11E 54A 78	Teléfono	3106729531

## Información de Devolución del Documento

En virtud de haber operado, el hecho de que el destinatario no vive o no labora en la dirección indicada, se genera la presente constancia de devolución por la causal de:

DIRECCION ERRADA

Observaciones	DIRECCION NO EXISTE				
---------------	---------------------	--	--	--	--

Tipo de Documento	COMUNICADO JUDICIAL	Fecha Devolución		
		16	9	2025

## Información del Documento movilizado

Nombre Persona / Entidad	No. Referencia Documento				
MUNICIPIO DÉ SOGAMOSO	COMUNICADO				

SERVIÉNTREGA S.A. hace constar que hizo el (los) Intento(s) de entrega de:

COMUNICADO JUDICIAL De acuerdo con lo estipulado con el Artículo 2º Numeral 3º del Acuerdo No. 1775 de 2003 de que trata la Ley 794 DE 2003, modificada por el acuerdo 2255 de 2003 y derogada por el literal C), Artículo 626 Ley 1564 de 2012.

Anexos ()					
-----------	--	--	--	--	--

## Información de seguimiento interno

Nombre Líder: LEIDY RODRIGUEZ	Nombre quien elabora la constancia MARISOL ARIAS CHAVEZ	Fecha y Hora Elaboración Constancia					
		Diá	Mes	Año	HH	MM	
Firma: Digitally signed by SERVIÉNTREGA S.A. Date: 2025.09.16 15:36:42 -05:00 Reason: Servientrega. Location: Colombia		16	9	2025	15	36	2233366177

Número de Guía Lógistica de Reversa

Mensaje: Verifique que la imagen de la Prueba de Entrega "Envío Original" en la página [www.servientrega.com](http://www.servientrega.com) como constancia de entrega de este documento. Esta certificación está avalada por la ley 527 de 1999 según los artículos 20 y 21 y cuenta con validez legal y jurídica como evidencia digital.

BO-1CCM-CMI-F-2